ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024
HORA:	De 03:40 p.m. a 04:15 p.m.
LUGAR:	Reunión presencial – Sede Administrativa (piso 4 ala centro)
ASISTENTES:	**Daniel Felipe Garzón Gallo** – Profesional del grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. **Andrés Felipe González Meneses** – Profesional del grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. **Angel Rodríguez** – Jefe oficina asesora de Planeación municipio de Ariguaní, Magdalena.
INVITADOS:	Lista de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Asistencia técnica al jefe de la oficina asesora de Planeación de Ariguaní, Magdalena, para la formulación y presentación de proyectos ante el mecanismo de viabilización del VASB.

2. Socialización

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Daniel Garzón (Contratista – Subdirección de Proyectos) y Andrés González (Contratista – Subdirección de Proyectos) ofrecen la bienvenida al jefe de la oficina asesora de Planeación con el fin de brindar asistencia a la Alcaldía de Ariguaní, Magdalena.
3. El formulador precisa que se encuentran estructurando proyectos para beneficiar a la población del municipio de Ariguaní, Magdalena; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación.
4. Los ingenieros Daniel Garzón y Andrés González procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" y en la Resolución 0844 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015". Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación".
b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
c. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 "Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico" de la Resolución 0661 de 2019.
d. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661 de 2019.

5. Los ingenieros Daniel Garzón y Andrés González brindan recomendaciones en cuanto al componente de técnico y predial siguiendo lo estipulado en el numeral 2.4 y 2.7 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
6. El señor jefe de la oficina asesora de Planeación de Ariguaní manifiesta que continuarán con la estructuración de proyectos acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB. Por lo anterior, el municipio solicita información para realizar la radicación virtual de los proyectos ante el MVCT.
7. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019, una guía para la radicación virtual de proyectos y la presentación con el listado de documentos para estructurar los proyectos de inversión.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

3. Conclusiones

Una vez finalizada la mesa de trabajo se agradece por parte del jefe de la oficina asesora de Planeación de Ariguaní, Magdalena, que se haya realizado la reunión y por la atención brindada por la Subdirección de Proyectos para indicar el proceso de radicación y así mismo de la evaluación de los proyectos que se presenten.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío del listado de requerimientos y formatos de la Resolución 0661 de 2019.	Daniel Felipe Garzón Gallo MVCT. Andrés Felipe González Meneses MVCT.	23 de octubre de 2024

FIRMAS: Revisar listado de asistentes.

Anexos

Anexo No. 1. Lista de asistentes reuniones externas.

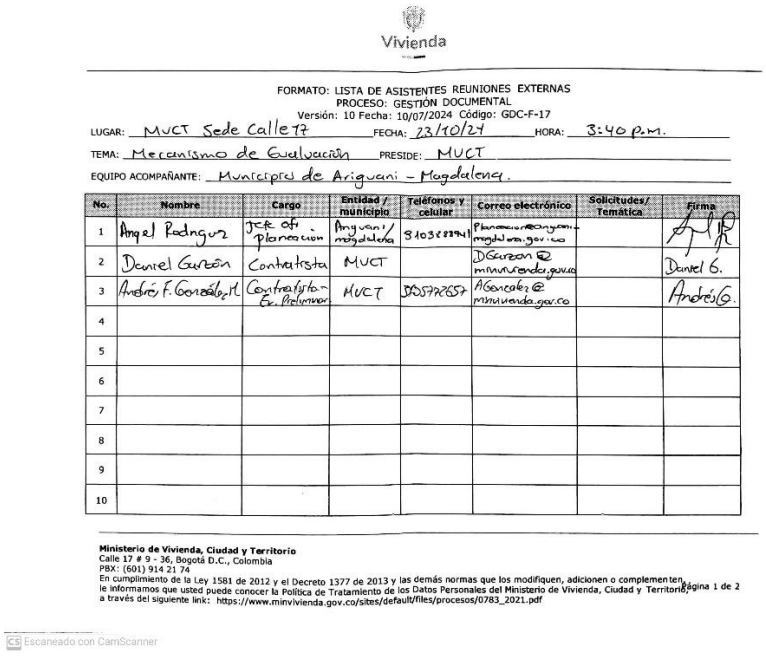

Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: MVCT Sede Calle 17 FECHA: 23/10/24 HORA: 3:40 p.m.
TEMA: Mecanismo de Evaluación PRESIDE: MVCT
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Municipio de Ariguani - Magdalena.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Angel Rodriguez	Jefe ofi planeacion	Ariguani/ magdalena	3103288941	Planeacion@ariguani-magdalena.gov.co		
2	Daniel Garzón	Contratista	MVCT		DGarzon@minvivienda.gov.co		Daniel G.
3	Andrés F. González M.	Contratista Gr. Proyectos	MVCT	3057792657	AGonzalez@minvivienda.gov.co		Andrés G.
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Página 1 de 2

CS Escaneado con CamScanner

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 04 de noviembre de 2024

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74